



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 438/2/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO” mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 16-026-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de septiembre del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **03 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **08 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”, en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
 - **SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.• SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/156/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y **José Antonio Lemus Moreno**, en su carácter de Director General de Innovación y Tecnología de la Fiscalía del Estado, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- El proveedor no presenta copias simples emitidas por el fabricante de las certificaciones vigentes en seguridad, proveedor de servicios, redes empresariales y especialista de diseño, en nivel experto, en su lugar presenta 4 certificaciones de nivel inferior (especialista).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

- El proveedor no presenta copia de 01 un contrato con alguna institución pública que tenga por objeto la adquisición de bienes consistentes en equipos: switch, teléfonos, router, con el fin de verificar la experiencia.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, por lo que su propuesta pasará a posteriores revisiones.

Ahora bien, se manifiesta que el proveedor **SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado, resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 438/2/2025 para la “ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO” al proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de **\$2,268,880.83 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 83/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	9	SWITCH DE 48 PUERTOS PoEt4Xi/106	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes y/o servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de noviembre del 2025.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

M-C

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CARLOS GERARDO FLORES GAMES,
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico Contenido el oficio número **DPT/DICT/156/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **José Antonio Lemus Moreno**, en su carácter de **Director General de Innovación y Tecnología de la Fiscalía del Estado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 438/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO**”, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Mejoramiento Tecnológico de Occidente S.A. de C.V.	Davana México S. de R.L. de C.V.
1	ADQUISICION DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO	<p>Si</p> <p>Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>	<p>No cumple Técnicamente</p> <p>1.1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 24 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita “3. El proveedor participante deberá presentar copias simples de las siguientes certificaciones vigentes, en nivel experto emitidas por el fabricante; en seguridad, en proveedor de servicios, en redes empresariales y especialista de diseño, comprobado por el fabricante que pertenecen a su plantilla, adicional deberá presentar copia simple un certificado defensor de Red CND vigente con carta firmada por el ingeniero de su participación en el presente proceso.”. El proveedor presenta únicamente 4 certificados de Ingenieros emitidos por el fabricante como Network Professional Enterprise a nivel profesional, siendo inferiores a lo solicitado, además no presenta el resto de la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 22 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita “ El proveedor participante deberá presentar copia de 01 un contrato con alguna institución pública que tenga por objeto la adquisición de bienes consistentes en equipos: switch, teléfonos, router, con el fin de verificar la experiencia del proveedor en la integración en un mismo proyecto de servicios y suministros similares a los descritos en el requerimiento.”. El proveedor no presenta la documentacion solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **SISTEMAS DE INFORMACION MONARCH S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 438/2025
“ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 19 PUERTOS PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	9	Marca Cisco Switch Cisco Gigabit Ethernet Modelo C9200L-48P- 4X-E, 48 puertos, PoE+ 4X1/10G, módulo de apilamiento y fuente de alimentación AC 1K.	PIEZAS	\$217,325.75	\$1,955,931.75
				SUBTOTAL	\$1,955,931.75
				IVA	\$312,949.08
				GRAN TOTAL	\$2,268,880.83

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, la misma resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

